

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022

Asunto: Solicitud de aclaración y/o subsanación de la solicitud privada de ofertas No. GAA-023-2022 con publicación en página web para la Contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Dando cumplimiento al cronograma establecido se solicita a los oferentes aclarar y/o subsanar su oferta en los siguientes aspectos:

BUSINESS CONSULTING TECH S.A.S.: Inhabilitado. Deberá subsanar su propuesta en los siguientes términos:

- a) El oferente no presentó certificación en la que conste que la sociedad ha realizado el pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social y ha efectuado los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, tal como se requiere en el numeral 2 "requisitos habilitantes jurídico" literal g. Por lo tanto, deberá remitirse esta certificación en los términos indicados con el fin de subsanar la oferta.
- b) El oferente presentó "Anexo 1 carta de presentación de la oferta", sin embargo, deberá corregir dicho anexo en el sentido de llenar todos los espacios solicitados, es decir: **I)** LUGAR Y FECHA (Se debe indicar como fecha el día en que presentó la oferta y sus anexos). **II)** Relacionar en el numeral 19 de dicho anexo si existe información confidencial. El oferente deberá subsanar remitiendo el anexo 1 conforme fue exigido por ColvateL en la solicitud privada de ofertas GAA-023-2022 sin que este sea modificado, declarando si aporta información confidencial, con nombre y firma del representante legal. En el evento que los documentos aportados junto con la oferta no cuenten con información confidencial, sugerimos indicar en el espacio reservado para el numeral 19 "No aplica" o "no se aporta información confidencial".
- c) El oferente presentó "Anexo 2 Compromiso anticorrupción, anti soborno y protección de los derechos humanos", sin embargo, no está firmado. Debe subsanar enviando el mencionado anexo debidamente firmado por el representante legal.

FIN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN



Certificado N° SC886-1

